



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1595-2017-UNAP

Iquitos, 29 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 059-2016-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2016, se autoriza ratificar con eficacia anticipada, la Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-FCB-UNAP, de fecha 22 de noviembre de 2016, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de acuerdo a los siguientes términos “Ratificar el acuerdo adoptado por el CF-FCB de fecha 6 de abril de 2016, en el sentido de aprobar los currículos por competencias 2015 (Planes de estudios y mallas curriculares) de los Programas de Estudios de Ciencias Biológicas y de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas”;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 059-2016-CU-UNAP, precisando que debe decir: ratificar el acuerdo adoptado por el CF-FCB de fecha 6 de abril de 2016, en el sentido de aprobar los currículos por competencias 2015 (Planes de estudios y mallas curriculares) de las Carreras Profesionales de Ciencias Biológicas y de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, en vez de: ratificar el acuerdo adoptado por el CF-FCB de fecha 6 de abril de 2016, en el sentido de aprobar los currículos por competencias 2015 (Planes de estudios y mallas curriculares) de los Programas de Estudios de Ciencias Biológicas y de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 059-2016-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2016, precisando que se ratifica el acuerdo adoptado por el CF-FCB de fecha 6 de abril de 2016, en el sentido de aprobar los currículos por competencias 2015 (Planes de estudios y mallas curriculares) de las Carreras Profesionales de Ciencias Biológicas y de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, en vez de los Programas de Estudios, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL